



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, de fecha 16 de octubre de 2014, se acordó la aprobación provisional de la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, en lo que afecta a su artículo 6 y la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por licencia ambiental, de apertura y comprobación en supuestos de comunicación previa o declaración responsable de actividades comerciales o industriales.

Estos acuerdos se exponen al público en el tablón de anuncios de este municipio y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados dichos acuerdos, hasta entonces inicial y provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Santa Cruz de la Salceda, a 16 de octubre de 2014.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias